EXPTE 5598/2026

ANUNCIO

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en colación con los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Sra. Alcaldesa presidenta, con referencia al registro 2412/2026, de veintiséis de octubre, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

Expte nº 5598/2026

DECRETO

(Autorización y adjudicación de ventorrillos y puestos similares en las fiestas de Santa Catalina)

Resultando primero que con motivo de la celebración de **las fiestas de Santa Catalina, en la localidad de Los Valles,** en el término municipal de Teguise, del 16 al 25 de noviembre de 2026, para la concesión de autorizaciones de ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares; publicado en el B.O.P. de las Palmas nº 3, de 7 de enero, se emitió decreto con pliego de condiciones de fecha 08-09-2026 y referencia nº 2054/26, para proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes puestos:

UBICACIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	Nº PUESTOS OFERTADOS	OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN
C/ Arrorró	**16 al 25 de noviembre de 2026**	**1 ventorrillo de 6 x 2 m**	**150€**

Resultando segundo que la mesa de valoración para la adjudicación de los ventorrillos se celebró el día 24-09-2026, a las 08.30 horas en la Casa de la Cultura de la Villa de Teguise, y acordó la adjudicación de puestos según se refleja en el acta de dicha sesión:

oOo

Resultado final de la clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6 x 2 m:

Nº (1)	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	DAGOBERTO TORRRES FELIZ	XXX6623XX	75	1.751

(1) Nº = nº de orden en la clasificación general, por puntuación total

Lista de Reserva

Nº (1)	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	JUAN ANTONIO CEDRES GONZALEZ	XXX5478XX	68,489	1.599

2	CLUB DEPORTIVO GUATSIVE AUTOMOVILISMO	XXX9036XX	55,126	1.287
3	ASOC. CULTURAL Y MUSICAL PARRANDA GUANTENSIVE	XXX0850XX	40,691	950
4	ROGELIO MONTERO DELGADO	XXX9032XX	40,263	940
5	ALBA VIERA GUTIERREZ	XXX5350XX	35,080	819

Lista de Excluidos:

Nº RGE	Nombre	Motivo
40853	PRISCILA MARIA BONILLA RAMIREZ	Formato incorrecto

oOo

Resultando tercero que el resultado del acta fue publicado mediante anuncio tanto en la Web municipal como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Teguise con fecha 06/10/2026, tal y como establece el artículo 21 de la ordenanza reguladora.

Resultando cuarto que se procede al pago tanto de la oferta como de la tasa por ocupación del suelo en el plazo estipulado por la ordenanza reguladora por parte del ofertante propuesto.

Resultando quinto que se presenta por registro general de entrada la siguiente reclamación a la publicación del anuncio citado en el resultando tercero de la presente resolución, durante el plazo establecido:

RGE Nº 44128/2026, presentada por Parranda Guantesive.

Resultando sexto que se procede a convocar una segunda mesa de valoración, al objeto de examinar y resolver la reclamación efectuada, con fecha del 16 de octubre de 2026, y con el siguiente resultado:

RGE Nº 44128/2026, presentada por Parranda Guantesive: ***Desestimada***, por incumplimiento de la Ordenanza reguladora nº 46 relativa a la adjudicación y utilización de ventorrillos:

Por un lado, conforme al artículo 17.2 b) donde se establece que "no será valorado dicho criterio respecto de aquellas entidades que en el momento del cierre de plazo de presentación de solicitudes, no lo tuviera".

Por otro lado, conforme al artículo 17.1 donde se establece que se valorará con 15 puntos a las asociaciones de vecinos del "núcleo concreto" en el que se desarrolle la fiesta o evento, y que hayan participado en la elaboración del programa, no cumpliendo con este requisito la asociación ofertante.

Resultado final de la clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6 x 2 m:

Nº (1)	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	DAGOBERTO TORRRES FELIZ	XXX6623XX	75	1.751

(1) Nº = nº de orden en la clasificación general, por puntuación total

Lista de Reserva

Nº (1)	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	JUAN ANTONIO CEDRES GONZALEZ	XXX5478XX	68,489	1.599
2	CLUB DEPORTIVO GUATSIVE AUTOMOVILISMO	XXX9036XX	55,126	1.287
3	ASOC. CULTURAL Y MUSICAL PARRANDA GUANTENSIVE	XXX0850XX	40,691	950
4	ROGELIO MONTERO DELGADO	XXX9032XX	40,263	940
5	ALBA VIERA GUTIERREZ	XXX5350XX	35,080	819

Lista de Excluidos:

Nº RGE	Nombre	Motivo
40853	PRISCILA MARIA BONILLA RAMIREZ	Formato incorrecto

Considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en **RESOLVER:**

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar y adjudicar la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares para las fiestas de Santa Catalina, en Los Valles, término municipal de Teguise, del 16 al 25 de noviembre, de conformidad con los listados resultantes de las sesiones de las Mesas de Valoración celebradas los días 24/09/2026 y 16/10/2026, y habiendo sido abonado la tasa por ocupación del dominio público y la oferta económica correspondiente, quedando los puestos dispuestos de la siguiente manera:

Ventorrillo de 6 x 2 m

Nº ventorrillo	Nombre adjudicatario	DNI/ CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica (€)	Tasas ocupación suelo(€)
V1	DAGOBERTO TORRRES FELIZ	XXX6623XX	75	1.751	70,80

Las características que regirán la autorización son las especificadas en el pliego de condiciones.

Fecha inicio y cierre de actividad	16 al 25 de noviembre de 2026
Fecha montaje y desmontaje	Las instalaciones deberán estar debidamente montadas el día 16 de noviembre (entre el 14 y el 15 de noviembre se podrá realizar el montaje); y deberán desmontarse antes del día 27 de noviembre 2026

El adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación para la formalización de la adjudicación:

- Boletín de instalación del gas, o firma técnico responsable a nombre del adjudicatario
- Boletín de instalación eléctrica acorde la normativa de aplicación y con vigencia menor de 1 año, y a nombre del adjudicatario
- Carnet manipulador de alimentos a nombre del adjudicatario
- Sistemas contraincendios. Un (1,00 ud.) extintor ABC 6 Kg., y un (1,00 ud.) extintor CO2 5 kg, a nombre del adjudicatario
- Póliza de seguro responsabilidad civil y recibo de pago vigente a nombre del adjudicatario
- Alta en la seguridad social de todas las personas que allí trabajen
- Eliminación de residuos. Contenedor de 120 ls.
- Correcto montaje de las instalaciones no permanentes y desmontables.

Segundo.- Notificar a los interesados, mediante la publicación de la presente resolución en la página web oficial Municipal www.teguise.es y en el Tablón Oficial de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la alcaldesa presidenta, en Teguise, a la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Olivia Duque Pérez

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

En Teguise, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

OLIVIA DUQUE PÉREZ